

SEGURO DE FALLECIMIENTO

■ Subdirección de Pensiones y Gestión Financiera

Departamento responsable: Departamento de Jubilados y pensionados

¿En qué consiste el trámite?: el pago de un seguro de fallecimiento del servidor público o del jubilado, a la persona que estos hubieran designado por escrito en la carta testamentaria respectiva.

Beneficio para el derechohabiente: el pago de cinco meses del salario mínimo general que rija en la Capital del Estado en la fecha en que fallece el servidor público o jubilado.

Documento que se obtiene: no aplica

Costo: No aplica

Tiempo de respuesta: indeterminado

Vigencia del trámite: indeterminado

Documentación de apoyo:	original	copia
Solicitud de seguro de fallecimiento.	1	0
Oficio de baja del servidor público fallecido.	1	0
Carta testamentaria.	1	0
Acta de nacimiento del fallecido.	1	1
Acta de defunción del fallecido.	1	1
Acta de nacimiento del beneficiario.	1	1
Último talón de cobro del fallecido	1	2



Identificación oficial del solicitante 0 1
(INE, pasaporte, etc.).

Comprobante domiciliario del 1 1
solicitante (último recibo de luz, agua o teléfono).

Módulos de servicio: Calle 66 No. 525 cruzamientos 65 y 67 centro.
Mérida Yucatán. Tel 930 37 00 ext. 21041 lunes a viernes de 8:00 am 8:30
pm y sábados de 8:00 am a 12:00 im.

Requisitos:

Haber realizado al patrimonio del Instituto las aportaciones consignadas en el artículo 8 de la ley del ISSTEY al momento del deceso.

Presentar el favorecido la carta testamentaria donde se le designo beneficiario por el servidor público o el jubilado fallecido.

Descripción del procedimiento

Procedimiento en módulos: No aplica

Procedimiento en internet: No aplica

Condición para realizar el trámite: No aplica

- Ser trabajador*
- Pensionado*
- Jubilado*

Lugar dónde se efectúa el pago: No aplica

Lugares donde se realizará el pago: No aplica

Lugar dónde se efectúa el cobro: No aplica



Instituto de Seguridad Social
de los Trabajadores del
Estado de Yucatán